



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 256/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 256/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **16-032-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **19 de mayo de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **25 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**. En ese sentido, los licitantes fueron:

- **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**
- **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.**
- **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 256/2026
"ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTO and NOMBRE DEL PROVEEDOR. The first row lists three providers: ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V., and CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1 manifestando que los proveedores ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V. y CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número 19.05/0351/2026/ADQ, validado por Carlos Gerardo Flores Gámez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía del Estado, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 sections: CUMPLEN TÉCNICAMENTE (listing ALUFEN and MERKAN) and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing CORPORATIVO GASIL).

Handwritten signature or initials on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 256/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

- En la partida número 1 ofrece medidas del colchón de 100 x 1.90 pero se solicitan de 1.00 x 1.90, por lo que incumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del anexo número 1 de las presentes bases.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, y **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente, mientras que el proveedor **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** y **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Asimismo, queda asentado que, de los dos licitantes solventes, la propuesta del proveedor **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja para efectos del método de evaluación **BINARIO**.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 256/2026** para la “**ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO**” al proveedor denominado **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$799,008.00 (setecientos noventa y nueve mil ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 256/2026
"ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADJUDICADO. Row 1: 1, 140, Pieza, COLCHÓN INDIVIDUAL TIPO HOTELERO DESCRIPCIÓN: COLCHÓN INDIVIDUAL HOTELERO ORTOPÉDICO CON TERMINADO CLÁSICO. CAPITONEADO CONTINUÚO. TELA HOTELERA. DOS CARAS, PUEDE USARSE POR AMBOS LADOS. INDIVIDUAL 228 RESORTES-1.00 X 1.90MT SUPERFICIE DE CONFORT: ESPUMA NATURAL FLEX DENSIDAD PREMIUM EN CAPA MÚLTIPLE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las



Handwritten signature



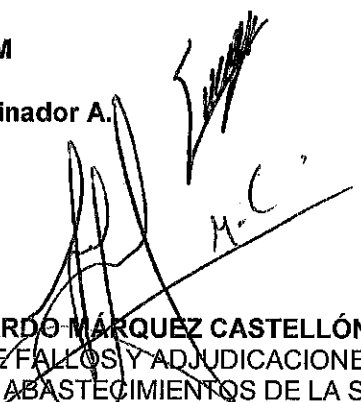
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 256/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de junio de 2026**.

Elaboró: E.F.M

Cargo: Coordinador A.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.


SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


CARLOS GERARDO FLORES GÁMEZ.
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 256/2026
"ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1
Evaluación Documental**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Responsable E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 256/2026
"ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 19.05/0351/2026/ADQ, validado por Carlos Gerardo Flores Gámez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 256/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Handwritten signature

Table with 5 columns: Partida, Especificaciones, ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., MERKAN COMERCIO Y ESPORTACIONES S.A. DE C.V., CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Row 1: COLCHÓN INDIVIDUAL TIPO HOTELERO... NO CUMPLE

Table with 5 columns: Numero, Certificado, ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., MERKAN COMERCIO Y ESPORTACIONES S.A. DE C.V., CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Row 1: El licitante deberá de presentar original y copia del certificado de cumplimiento con la Norma ISO- SI CUMPLE



Handwritten signature



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 256/2026
"ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

	9001:2015, Los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante			
2	El licitante deberá de presentar original y copia del certificado de cumplimiento con la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y la norma ISO-14001:2015. Los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los proveedores **ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** y **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente, mientras que el proveedor **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 256/2026
"ADQUISICIÓN DE COLCHONES INDIVIDUALES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1: Se demuestra la comparación de precios ofertados IVA incluido por los proveedores solventes:

Table with 2 columns: ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. and MERKAN COMERCIO Y EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V. with corresponding prices: \$799,008.00 and \$848,377.60.

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: El proveedor ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. presenta la propuesta económica más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Tabla 2: En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor ALUFEN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V:

Table with 7 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, MARCA / MODELO, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Row 1: 1, 140, PIEZA, COLCHÓN INDIVIDUAL TIPO HOTELERO... ALUFEN-IND, \$4,920.00, \$688.800.00.

